

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

308. ORDEN Nº 5567, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA A Dª PAULA AZNAR MARTÍNEZ Y OTROS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Ordende 04/12/2025, registrada al número 2025005567, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en la base octava, de la Orden nº 4334, de fecha 5 de noviembre de 2024, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de ocho plazas de Técnicos/as de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, mediante el procedimiento de oposición libre (BOME número 6267, de 19 de noviembre de 2024), y de conformidad con el Anuncio del Tribunal de Selección de fecha 03 de diciembre de 2025, relativo a dicho proceso selectivo, se acuerda lo siguiente:

Primero. En coherencia con el Auto de fecha 24 de junio de 2025, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla en el procedimiento abreviado nº 4/2025, cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

"... ESTIMAR PARCIALMENTE la medida cautelar solicitada por la parte demandante, y en consecuencia:

1. Suspendemos la eficacia, y por tanto la continuación de la tramitación, de la convocatoria de las tres plazas de Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, sistema de oposición libre, correspondiente a la OEP del año 2021.

2. En relación a la OEP del año 2022, suspendemos exclusivamente la aplicación del criterio de reserva para militares de una plaza, por lo que la convocatoria de las 5 plazas de Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, por el procedimiento de oposición libre, correspondiente a la OEP del año 2022, se podrá continuar con, repetimos, la no aplicación del cupo de reserva de una plaza para militares profesionales de tropa y marinería.

En consecuencia, y atendiendo al contenido del citado Auto, se procedió, por Orden número 2025005251 de fecha 24/11/2025, al nombramiento como funcionarios en prácticas únicamente respecto de las cinco plazas no afectadas por la suspensión judicial, correspondiendo a la oferta de empleo público del año 2022.

Segundo. Existe crédito para hacer frente al gasto:

- RC número 12025000003641 de 04/02/2025 Retribuciones 2025, Administración General.
- RC número 12025000003865 de 06/02/2025, Seguros Sociales Funcionarios.

Tercero. Informe de Control interno 2024/12060- Función interventora, de fecha 04/11/2024.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 46139/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

EL NOMBRAMIENTO COMO TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, a los siguientes aspirantes, con efectos administrativos y retributivos de nueve de diciembre de dos mil veinticinco (09/12/2025):

- **Doña Paula Aznar Martínez**

Código de plaza F0430013 (OEP 2022)

Puesto 1.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

- Número de orden: 365
- Código: sin código
- Grupo: A1
- Régimen jurídico: Funcionario
- CD: 26
- VPPT: 240
- Dirección General de Función Pública
- Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

- **Doña Ahlam Chanfouh Aouragh**

Código de plaza F0430027 (OEP 2022)

Puesto 1.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

- Número de orden: 394
- Código: sin código
- Grupo: A1
- Régimen jurídico: Funcionario
- CD: 26
- VPPT: 225
- Dirección General de Servicios Sociales
- Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública

- **Don Jesús Manuel Jiménez Ruiz**

Código de plaza F0430028 (OEP 2022)

Puesto 1.- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

- Número de orden: 108
- Código: sin código
- Grupo: A1
- Régimen jurídico: Funcionario
- CD: 26
- VPPT: 225
- Dirección General de Servicios Urbanos
- Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 4 de diciembre de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler